



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes
26 AGO. 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

FACULTA COBRO DE PENSIÓN DE GRACIA EN LA PERSONA QUE INDICA

DECRETO SUPREMO N° 531

SANTIAGO, 12 DE MAYO DE 2016

173
TOMADO RAZON
25 AGO 2016
Contralor General de la República

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 32 N° 11 de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 18.056; el Decreto Supremo N° 1.928, de 1981, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 160, de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y el Decreto Supremo N° 1061, de 2007, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1°Que mediante el Decreto Supremo N°1061, de 17 de octubre de 2007, del Ministerio del Interior, se otorgó una Pensión de Gracia equivalente al 75% de un ingreso mínimo no remuneracional a Héctor Alejandro Mejías Valencia, facultando a su madre doña Ana María Valencia Pereira para cobrar la pensión.

2°Que se acredita mediante documentación fehaciente que el beneficiario Héctor Alejandro Mejías Valencia, puede percibir por sí mismo el beneficio de pensión de gracia.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo segundo del Decreto Supremo N° 1061, de 17 de octubre de 2007, del Ministerio del Interior, en el sentido de dejar sin efecto la facultad de doña Ana María Valencia Pereira, Rut. 7.394.026-5, para cobrar la Pensión de Gracia otorgada a Héctor Alejandro Mejías Valencia, Rut. 16.730.128-2, y facúltese a éste para cobrar por sí mismo la pensión.

Manténgase, en lo demás, inalterable lo dispuesto mediante Decreto Supremo N°1061, de 17 de octubre, de 2007, del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
22 JUN. 2016
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

17 AGO 2016

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPART. R. Y REGISTRO	<i>RP</i>
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P. U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIPI	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____



MAHMUD ALEJY PEÑA Y LILLO
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA(S)

05922/2016



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTRO
ALEJANDRO MICCO AGUAYO
MINISTRO DE HACIENDA(S)



LCB/MFL/CSA/LCF
DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Acción Social
- Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Archivo